

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/04100 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la información pública del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Asimilables.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna (València), en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y asimilables (PLGR) de Tavernes de la Valldigna, y someterlo a información pública.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento y efectos y se hace saber a las personas y entidades que puedan tener interés que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes.

Así mismo, el PLGR estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia municipal, dentro del apartado de disposiciones generales municipales en fase de consulta/exposición pública:

<https://www.tavernes.es/va/transparencia/disposicions-generals-municipals-fase-consultaexpocion-publica>

De acuerdo con el último párrafo del artículo 49.c) de esta Ley, en caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, con la consiguiente publicación del texto definitivo del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y asimilables de Tavernes de la Valldigna en el BOP.

Tavernes de la Valldigna, 7 de abril de 2025.—El concejal-delegado, José Enrique Cuñat Verdú.